

# BOLETIN

## DE LA PROVINCIA



# OFICIAL

## DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico. que sale Jueves y Domingos, en la redacción sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981.—Precio de suscripcion 9 reales al mes para esta Ciudad, y 9 y medio para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 25 y medio reales por trimestre.

### PARTE OFICIAL.

#### Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

Habiendose desertado el confinado del presidio peninsular estacionado en la Ciudad de Avila Joaquin Calvo cuyas señas se estampan á continuación, encargo á las Justicias de los pueblos de esta provincia procuren su captura y en el caso de que tenga efecto dispongan sea conducida á esta Capital con la seguridad correspondiente. Logroño 21 de Mayo de 1841.—Juan de la Tejera.

#### Señas del fugado Joaquin Calvo.

Natural de Poveda partido de Molina, en la provincia de Guadalajara, edad 26 años, pelo castaño, ojos id., nariz pequeña, boca regular, barba id., cara llena, color trigueño, estatura cinco pies una pulgada y tres lineas.

*Don Juan Do-Porto, Abogado de los tribunales de la Nación Teniente retirado de los ejércitos nacionales, Benemérito de la Patria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, y Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad de Calahorra y su partido.*

Por el presente y su tenor cito, llamo y emplazo por primer pregon y termino de veinte dias que señalo, contados desde esta fecha, á Marcelo Arroyo natural que se

dice ser del lugar de Retuerta, en la Provincia de Burgos, para que dentro de él se presente en este mi Juzgado y carcel nacional de esta Ciudad á deducir las acciones que crea conducentes en la causa que contra el mismo y Domingo Salazar estoy instruyendo por la herida que en la madrugada del dia veinte y dos de Abril último causaron al cabo de vara Manuel de la Cruz Garcia del presidio de la Provincia de Logroño á la de Soria, y fuga que de esta referida Ciudad hicieron; apercibiendole como le apercibo que de no presentarse procedere en dicha causa en su ausencia y rebeldia á lo que en derecho haya lugar, entendiendose las notificaciones de las providencias que dictare, y demas diligencias con los estrados de esta Audiencia paraudole el perjuicio que corresponda. Dado en Calahorra á siete de Mayo de 1841 Juan Do-Porto.—Por su mandado, Calisto Martinez.

Es copia que concuerda con el edicto original de su razon obrante en la causa de que se hace espresion; en fe de lo cual para los efectos que haya lugar doy el presente que signo y firmo en Calahorra yo Calisto Martinez Escribano de S. M. (Q. D. G.) de los del numero perpetuo y Juzgado de 1.ª instancia de esta dicha Ciudad y su partido á ocho de Mayo de 1841.—Calisto Martinez.

#### Presidencia de la Asosociacion general de Ganaderos.

Seccion de Fomento.—En las Juntas generales de la Asosociacion general de Ganaderos que se han celebrado desde el dia 25 del corriente hasta el 29 inclusive, á las que han asistido representantes de las cuadrillas de Ganaderos del Reino y otros de sierras y tierras llanas segun los estatutos y acuerdos de la Corporacion, ha sido premiado

en la Junta general de 27 con los honores de Socio y corresponsal de la Asosociacion y su comision permanente el Sr. D. José Echegaray y Lacosta, como autor de la memoria presentada con el Lema *Nihil industriae impossibile*, que trata de la mejora, conservacion y finura del ganado lanar fino trashumante; la que será impresa á la mayor brevedad por cuenta de la Corporacion y entregados á su Autor los egemplares de ella para el uso que estime conveniente.

La Asosociacion general de Ganaderos ha cumplido por su parte lo ofrecido al publico en los anuncios insertos en los Periódicos oficiales de las provincias del Reino, segun lo acordado en la Junta general de 29 de Abril del año próximo pasado; y ahora y en todos tiempos se halla dispuesta á admitir todas las memorias que se presenten y tengan por objeto ilustrar los conocimientos de la riqueza pecuaria dirigiendolas á la Secretaria de la Corporacion antes del 31 de Enero de 1842, en las que se ejecutaran las mismas formalidades que en las presentadas anteriormente.

Lo que con acuerdo del Sr. Presidente y Junta general se hace saber al publico para su inteligencia y satisfaccion del agraciado. Madrid 30 de Abril de 1841.—José Lopez Gonzalez, Vocal Secretario.

#### Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

No habiendo habido postor al arriendo por un año de los pastos de la Dehesa nombrada de Suso que en el pueblo de S. Millan de la Cogolla perteneció al Monasterio de su mismo nombre, se ha dispuesto por el Sr. Intendente celebrar segundo remate; los que gusten interesarse pueden acudir al espresado pueblo de S. Millan el dia 31 del actual, donde se verificará ante el Sr. Alcalde constitucional, Comisionado del partido ó persona que la

represente Procurador sindico y Escribano, en inteligencia, de que no se admitirá postura que no cubra los 1,631 rs. y 17 mrs. que son las tres cuartas partes de la renta que ha producido hasta el día. Logroño 20 de Mayo de 1841. —El Comisionado principal, Francisco Garrido.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Logroño.

Por providencia del Sr. Intendente debe procederse á la venta en público remate de los efectos que á continuacion se espresan, y que en la villa de San Asensio pertenecieron al suprimido Monasterio de la Estrella á saber,

Rs. vn.

2,970 tejas varias tirantes, sopacas y cabrios del corral de guardar ganado que en el termino de Dabalillo perteneció á la referida Comunidad han sido tasados en la cantidad

910

Una prensa para desacer oliba con todo lo necesario y su ruego ta-ada en

4,500

En la Bodega del Monasterio, las cubas siguientes,

La primera cuba: cabida 40 cantaras tasada en

100

La segunda id. id. 25 id. id. en

50

El 2.º cañode id.

Una cuba señalada con el núm. 10 su cabida 60 cantaras tasada en

150

Otra id. núm. 2 id. 60 con dos cellos de yerro tasada en

75

Caño 3.º

Otra id. núm. 1.º su cabida 160 cantaras tasada en

520

Otra id. núm. 2 id. 270 id. id. en

540

Otra id. núm. 3 id. 221 id. id. en

497-3

En la cueba nueva

Una cuba la 1.ª de la derecha de 250 cantaras tasada en

500

Otra id. núm. 2 id 550 id. id.

660

Otra id. núm. 3 id 250 id. id.

575

Otra id. núm. 4 id. 500 id. id.

600

Otra id. núm. 5 id. 260 id. id.

526

En la cueba del calad de medio.

Una cuba núm. 1.º de cabida de 40 cantaras ha sido tasada en

60

Una cuba núm. 2 de la derecha de 40 cantaras tasada en	500
Otra id. núm. 3 de 244 id. id.	503
Otra id. núm. 4 de 250 id. id	460
Otra id. núm. 5 de 275 id. id.	540
Otra id. núm. 6 de 256 id. id.	590

En la cueba grande en el segundo calad de medio.

Una cuba núm. 1.º de cabida 145 cantaras: tasada en	286
Otra id. núm. 2 id 250 id. id.	245
Otra id. núm. 3 id. 60 id. id.	180
Otra id. núm. 4 id. 260 id. id.	320
Otra id. núm. 5 id 297 id. id.	445 17
Otra id. núm. 6 id. 256 id. id.	708
Otra id. núm. 7 id. 20 id, id.	50
Otra id. núm. 8 id. 180 id, id.	450
Otra id. núm. 9 id. 250 id. id.	500
Otra id. núm. 10 id. 201 id. id.	402
Otra id. núm. 11 id. 214 id. id.	428

Cuatro tinos á saber.

Uno señalado con el núm. 1.º de 40 cargas tasado en	360
Otro id. núm. 2 de 80 cargas id. id	720
Otro id. núm. 3 de 68 id. id.	680
Otro id. núm. 4 de 75 id. id.	750

Trujales.

Uno en la misma cueba nueva de los tinos tasado en	1100
Uno pegante á la cueba nueva tasado en.	2000

Los que gusten interesarse en el remate podrán acudir el dia 7 de Junio proximo á la Villa de S. Asensio donde se celebrará de 10 á 12 de su mañana ante el Sr. Alcalde constitucional procurador sindico Comisionado de Amortizacion ó persona que le represente y Escribano: bajo las condiciones que constan del pliego formado por la Contaduria que estará de manifiesto para los que quieran enterarse, siendo una de ellas que no se admitira postura que no cubra la respectiva tasacion. Logroño 22 de Mayo de 1841. — El Comisionado principal, Francisco Garrido.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

La Excm. Diputacion Provincial de Burgos en oficio de 6 del actual dice á esta Intendencia lo siguiente.

Declarando en el año último, Provincial

el establecimiento de la Inclusa, ó casa de niños espositos de esta ciudad, cesó por consiguiente en los pueblos correspondientes á esa provincia el encabezamiento de 2 mrs. en cantara de vino, con que, por Real cédula de 18 de Febrero de 1766 debian contribuir, por ser de este Arzobispado, cuyo concepto y administracion era diocesana. Pero no por eso pueden eximirse de los descubiertos que tengan por este arbitrio, hasta 1859 inclusive, cuya nota va adjunta esperando que V. S. se servirá despues del aviso y termino, que para su pago tenga á bien señalarles, si no lo cumplen, expedir las oportunas Comisiones de apremio, como única autoridad que puede librarlas, y en atencion á que esta casa inclusa esta para cerrarse, por falta de fondos.

La nota que en el preinserto oficio se cita es la que á continuacion se espresa.

DESCUBIERTOS.

PUEBLOS.

Rs. mrs.

Arcefoncea	12
Canales.	310
Cellorigo.	16
Fontedia.	80
Galvaruli.	16
Gallinero.	60
Mansilla de la Sierra.	50
Ojacastro.	158
Sajazarra.	55
San Millan de Yecora.	50
Santurdejo.	110
Sabrón.	60 25 1/2
Tormantos.	30
Valgañon.	32
Villavelayo.	150
Viniegra de Abajo.	75
Viniegra de Arriba.	69
Zorraquin.	7 17

1.401-8 1/2

Lo que se hace saber á fin de que los Ayuntamientos de los pueolos referidos concurren á satisfacer en termino de quince dias á aquella Excm. Diputacion las cantidades que justamente se les reclaman, pues de lo contrario se expedirán las correspondientes apremios. Logroño 21 de Mayo de 1841. — El I. I. Luis de Leon.

Academia de nobles artes de San Carlos.

En sesion de 2 del presente mes ha dispuesto esta Academia una distribucion de premios generales segun el programa que acompaña por acuerdo de la misma. Espero que V. S. se servirá darle publicidad á fin de que tengan cumplido efecto las intenciones de esta Corporacion que tengo el honor de presidir.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 3 de Mayo de 1841 — El Gefe Político, Juan Antonio Garnica, Presidente. — Vicente Marzo, Secretario.

Sr. Gefe Político de la Provincia de Lo

groño.

La Academia de nobles artes de San Carlos de Valencia ha dispuesto solemnizar los dias de la Excelsa Reina Doña Isabel II con una distribucion de premios generales, que adjudicará á los opositores sobresalientes en cada una de las clases, en Junta pública que celebrará el 19 de Noviembre del presente año con arreglo al siguiente

PROGRAMA:

PINTURA.

- 1.ª Clase. Visitaba frecuentemente al Emperador Carlos V á Ticiano por verle pintar, y como en una de sus visitas se le cayese el pincel, el Emperador le cogió al momento; Ticiano al ver esta accion se arrojó á sus pies diciendo: Señor no merece tanto honor un servidor vuestro y S. M. respondió: es digno Ticiano de ser servido del César. Se pintará al óleo en un lienzo de las dimensiones de seis á cuatro palmos. El opositor que mejor lo desempeñe recibirá una medalla de plata y 600 rs. vn.
- 2.ª Clase Héctor arrastrado por los caballos de Aquiles en derredor de Troya. «Dibujado en papel de marca imperial» Premio: medalla y 500 rs. vn.
- 3.ª Clase. Dibujar la figura del Cladador «en medio pliego de papel imperial» Premio: medalla y 150 rs. vn.

FLORES.

- 1.ª Clase. La cuarta parte de un tapete para la mesa del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, con los adornos correspondientes adaptables á los tegidos de seda, y un florero de tres palmos y medio de alto y dos y medio de ancho, pintado al óleo, copiado del natural. Premio: medalla y 600. rs. vn.
- 2.ª Clase La mitad de un dibujo para una mantilla de un caballo al servicio de un Héroe, adaptable á los tegidos de seda, oro, ó plata con adornos del mejor gusto y un florero de dos palmos y medio de alto y dos de ancho, pintado al óleo copiado del natural. Premio medalla y 500 rs. vn.
- 5.ª Clase. Un florero de dos palmos y medio de alto y uno y medio de ancho pintado al óleo: al agua ó pastel y estudio de flores copiado del natural. Premio medalla y 150 rs. vn.

ESCULTURA.

- 1.ª Clase. Un sepulcro á las cenizas del célebre Escultor valenciano D. Ignacio Vergara, acompañado de las tres nobles artes con sus atributos: la Escultura deberá señalar una de las obras que immortalizan á dicho profesor, y todas tres deberán expresar el sentimiento de tan irreparable pérdida; la fama pregona su inmortalidad. Se modelará este asunto de hajo relieve en un plano de barro de cuatro y tres palmos. Premio: medalla y 600 rs. vn.
- 2.ª Clase. Faeton sube al palacio del

sol y pide á su padre la permita por solo un dia gobernar su carro «Se modelará de hajo relieve sobre un plano de barro de dos y medio y dos palmos, Premio medalla y 500 rs. vn.

3.ª Clase. Modelar la estatua de Hércules Farnaccio, de tres palmos Premio. medalla y 150 rs. vn.

ARQUITECTURA.

- 1.ª Clase Una casa de correccion para doscientas mugeres y trescientos hombres, con separacion de sexos, con comodidades y local para fabricas, manufacturas, habitaciones para dependientes, y templo capaz, con tribunas separadas para los dos sexos, todo con manificencia, planta del primer piso y otra del principal fachada y cortes geometricos, delineado en pliegos de papel de Holanda, acompañado por escrito la razon artistica del proyecto: Premio medalla y 600 rs. vn.
- 2.ª Clase Un magnifico paseo para una Capital de Provincia de primera clase, con todo genero de comodidades para el publico, plantas, cortes y vistas de entradas y salidas todo geométrico, delineado en pliegos de papel de Holanda dando por escrito la razon artistica del proyecto. Premio medalla y 500 rs. vn.
- 3.ª Clase. Copiar la capilla de nuestra Señora del Carmen en su Iglesia de esta Ciudad, planta y corte al traves, en el que se manifiesta el retablo delineado geométricamente en pliegos de papel de Holanda Premio medalla y 150 rs. vn.

GRABADO EN DULCE.

Copiar el medio cuerpo el Salvador de la cena que posee esta Academia, cuyo cuadro pertenece á la escuela del célebre Juan de Juanes. Se presentará un dibujo de la magnitud de una cuartilla de papel comun, el cual se grabará á buril en una plancha de cobre, acompañado dibujo, estarcido, plancha y ejemplar. Premio: medalla y 300 rs. vn.

GRABADO EN HUECO.

Una alegoria que represente la proteccion que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad dispensa á la Academia, la cual se grabará en un troquel de bronce de dos pulgadas y media de diámetro, con la inscripcion: El Ayuntamiento de Valencia protege las Artes. Se presentará á dibujo, troquel y una medalla vaciada en yeso. Dicho troquel será marcado por la Academia antes de empezar la obra. Premio medalla y 300 rs. vn.

PREVENCIONES,

- 1.ª Se admite á esta oposicion tanto á los discipulos de esta Academia como á los de fuera de ella.
- 2.ª Se exceptuan los graduados de Academicos de Mérito, Supernumerarios y Arquitectos.
- 3.ª Los opositores deben presentarse al Secretario de esta Academia para firmar desde el dia de la publicacion hasta el ul-

timo dia de Junio proximo: pasado dicho término no seran comprendidos en el concurso.

4.ª Los opositores residentes fuera de esta Ciudad deberán practicar lo prevenido en el articulo anterior, ó escribir al Secretario, expresando clara y terminantemente la clase á que quieran suscribirse.

5.ª Si el opositor no es discipulo de esta Academia, quedará matriculado en ella como á tal por el hecho de firmar la oposicion en tiempo oportuno y presentar su obra.

6.ª Para ejecutar las obras que van propuestas en este programa, se concede hasta el ultimo dia del mes de Octubre, quedando al arbitrio de los opositores ejecutarlas donde les convenga.

7.ª Entregadas al secretario dichas obras, los opositores de todas las clases, han de hacer nuevas pruebas dentro de la casa de la Academia en los dias que ésta señalare y tiempo preciso de dos horas, sobre asuntos que se sortearán en el acto para los repentes.

8.ª En la clase de escultura no se admitiran las obras si no estan cocidas, y solo se permitirá darlas de color del mismo barro.

9.ª Los opositores de Arquitectura sufrirán un examen de preguntas relativas á los asuntos de sus respectivos diseños.

10.ª Para prueba de repente en el grabado en dulce grabarán los opositores, en el termino de cinco horas, en una plancha de cobre la parte de la obra presentada que, á juicio de la comision de grabado, estime la Academia.

11.ª Para prueba del grabado en hueco los opositores grabarán en el término de cinco horas, sobre un plano de plomo y estaño, la parte de la obra que, á juicio de la comision, designe la Academia.

Por acuerdo de la Academia se hace saber al publico. Valencia 2 de Mayo de 1841 =El Gefe Político, Juan Antonio Garnica, Presidente =Vicente Masso, Secretario,

LA ESPAÑA Y LA EUROPA

MEMORIAS POSTUMAS.

de un Emisario de la Santa Alianza.

Estas memorias pueden considerarse como la historia de la guerra sorda y diplomática que se esta haciendo á la España: ellas recorren el velo que la encubria, ellas quizá nos entreabran las puertas del porvenir que nos aguarda. Habiendo llegado á nuestro poder informes todavia y escritas sin orden ni plan alguno, no hemos dudado un momento en redactarlas bajo

la forma en que se han à publicar, amplificándolas y acomodándolas à nuestra actual situación política. Ciertas verdades que sabemos ya, pero no de un modo tan incontrastable, y las importantes revelaciones esparcidas en el libro que ofrecemos al público, servirán de hoy mas para explicar todas esas anomalías políticas de que hemos sido testigos en el presente siglo. Una obra de esta naturaleza no necesita encomios, su solo título es el mejor prospecto que de ella podemos dar.

Saldra en seis entregas de dos à tres pliegos à 2 reales cada una en Madrid, y 3 en las provincias. Los que gusten adelantar el importe de toda la obra abonarán solo 8 reales en Madrid y 12 en las provincias.

Se reciben suscripciones en Madrid en las librerías de Nuñez calle de Atocha, viuda de Sanz, frente à las Covachuelas: y Villa plazuela de Santo Domingo: y en Logroño en la librería de Ruiz.

No se tirarán mas ejemplares de esta edición que los que basten à cubrir el número de suscritores que haya

## SILVICULTURA

ó

### Tratado de Plantios y Arbolados.

Por el Teniente Coronel Don José Maria Paniagua.

Los Suscriptores acudirán à recoger las tres primeras entregas que han salido en Logroño Casa de D. Domingo Ruiz, donde estan de venta para los no suscriptores à 5 rs. por entrega.

## ANUNCIOS.

### El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Lodosa en la Provincia de Navarra.

Hace saber que se halla vacante el partido de Medico de dicha villa, cuya dotacion es de treinta onzas de oro anuales cobradas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, y libre de contribuciones. Los aspirantes dirigiran sus memoriales francos de porte à la Secretaria del infrascripto hasta el dia 30 del corriente en que se proveerá la plaza. Lodosa y Mayo 16 de 1841. Con acuerdo del Ayuntamiento, Manuel Lodosa, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Albeytar de Villar de Torre su dotacion consiste en 36 fanegas de trigo de buena calidad, los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente de Ayuntamiento francas de porte para el dia 31 de Mayo que se proveera dicha plaza,

Se halla vacante la plaza de herrero de la villa de Tricio, cuya dotacion consiste en treinta y dos fanegas de trigo puro pagadas por el Ayuntamiento. Los aspirantes à ella dirigiran sus memoriales francos de porte al Presidente de el Ayuntamiento en los quince dias siguientes à su publicacion.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de la villa de Ventosa, cuya dotacion es de doscientas fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre de cada año, con sujecion al pago de contribuciones nacionales y municipales que le correspondan conforme à las leyes. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al mismo Ayuntamiento hasta el 12 de Junio proximo.

Se halla vacante el partido de Boticario de la villa de Nieva en cameros, cuya dotacion es de cinco mil rs, pagados por el Ayuntamiento siendo por separado el ajuste de caballerías. Los aspirantes à el dirigiran su solicitudes hasta el 12 de Junio del presente año francas de porte al Secretario de Ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras letras de la villa de Navarrete dotada con mil trescientos cincuenta rs. que anualmente ha de satisfacer el Ayuntamiento de los fondos de propios y con la retribucion mensual que han de hacer los alumnos de edad de cinco à doce años de un real los de leer, dos los escribientes, y tres los que aprendan aritmética y gramatica castellana. Ademas tendrá el maestro casa de abitacion, sin pagar renta en el local de la escuela: los aspirantes à esta plaza dirigiran sus memoriales al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento hasta el 24 del inmediato Junio.

Se halla vacante el partido de Medico de la villa de Ausejo su dotacion consiste en nueve mil rs. anuales pagados por trimestres entre los vecinos, los pretendientes dirigiran sus memoriales francos de porte al secretario de Ayuntamiento hasta el quince de Junio que se proveerá en el mas benemerito

Debiendo procederse al arriendo de los pastos de verano de la sierra de S. Lorenzo propia de este valle, se hace saber à los que gusten interesarse en su remate que este se celebrará el ocho de Junio proximo de entre 10 y 12 de su mañana en las casas consistoriales del mismo ante su Ayuntamiento constitucional.

S. Millan de la Cogolla y Mayo 15 de 1841.—El Alcalde, Juan Contreras.

El Licenciado D. Mariano de Vicente, vecino de la Ciudad de Najera, se halla autorizado competentemente por el Sr. Baron de Maabe de la misma vecindad para oír proposiciones à cualquiera persona que inten-

te comprar un molino arinero radicante en jurisdiccion de la misma Ciudad y camino que dirige à Tricio y Arenzana de Abajo el cual corresponde à dicho Sr. Baron, y su venta se hara con todas las formalidades necesarias bajo la direccion del mismo D. Mariano

El que quiera tomar en arriendo un molino arinero en las márgenes del Rio Ebro jurisdiccion del Ciego, acudira à tratar con Agustin Moreno, vecino de S. Roman de Cameros.

En la calle de la Villanueva núm 421 cuarto 2.º se venden Sanguijuelas de superior calidad y aprecios equitativos, por mayor y menor,

Precios à que se han vendido en los ultimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que à continuacion se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Mayra.	Sto. Domingo.	Torrejilla.
Trigo fanega rs. vn. . . . .		27 à 28		32 à 36		25 à 26		19 à 21	26 à 28
Cebada idem. . . . .		24 à 25		24 à 26		20 à 21		14 à 16	20 à 22
Alubias idem. . . . .		48 à 54		48 à 52		42 à 44		38 à 43	50 à 54
Arroz arroba. . . . .		34 à 36		24 à 26		24 à 26		29 à 31	36 à 38
Tocino idem. . . . .		50		60 à 70		52 à 54		64 à 68	50 à 54
Acete cántara. . . . .		76		70 à 74		80 à 84		64 à 68	60 à 64
Vino idem. . . . .		5		6 à 8		4 à 5		10	10 à 12
Carne libras caularas. ctos		16		18		12 à 14		12 à 13	12 à 14

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.  
Calle de la Plaza frente à Portales número 981.